

108º de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

5366-1

LEY Nº 28902

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2006

Artículo único.- Derogatoria
Derógase el Decreto de Urgencia Nº 004-2006.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.- Para efecto de las contrataciones y adquisiciones que sean necesarias para la culminación de la construcción y equipamiento de los centros asistenciales, materia del Decreto de Urgencia Nº 004-2006, se aplicará lo dispuesto al respecto, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos núms. 083 y 084-2004-PCM.

POR TANTO:

En observancia de lo dispuesto in fine por el tercer párrafo del artículo 43º y por el inciso 19) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú y el inciso d) del artículo 91º del Reglamento del Congreso, mando que se comunique a la Presidencia del Consejo de Ministros para su publicación y cumplimiento.

En Lima, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

Lima, 9 de noviembre de 2006

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

5366-2

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

FE DE ERRATAS

DECRETO DE URGENCIA Nº 032-2006

Mediante Oficio Nº 499-2006-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Urgencia Nº 032-2006, publicado en la edición del 9 de noviembre de 2006.

DICE:

Decreto de Urgencia Nº 032-2006

DEBE DECIR:

Decreto de Urgencia Nº 031-2006

5364-1

AGRICULTURA

Designan Jefe de la Oficina de Organización y Sistemas de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del INADE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 01376-2006-AG

Lima, 8 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 131-2002-INADE-1100 de fecha 2 de agosto de 2002, se encargo al señor Jorge Barreda Madrid las funciones de Jefe de la Oficina de Organización y Sistemas de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 059-2006-AG, se ha adscrito el INADE al Ministerio de Agricultura como un Organismo Público Descentralizado;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura efectuada al señor Jorge Barreda Madrid y designar al titular del cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Poder Ejecutivo - Decreto Legislativo Nº 560, Ley Nº 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos" y el Decreto Supremo Nº 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Organización y Sistemas de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, efectuada al señor Jorge Barreda Madrid.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al Sr. Luis Augusto Hidalgo Revilla en el cargo de Jefe de la Oficina de Organización y Sistemas de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

5228-1

Dan por concluida designación de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Madre de Dios del INADE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 01377-2006-AG

Lima, 8 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 101-2004-VIVIENDA de fecha 20 de abril de 2004, se designó al Ing. Froilán Barrientos Moscoso como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Madre de Dios del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE;

Que, el mencionado funcionario ha puesto su cargo a disposición,

Que, mediante Decreto Supremo Nº 059-2006-AG, se ha adscrito el INADE al Ministerio de Agricultura como un Organismo Público Descentralizado;

Que, en consecuencia, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ing. Froilán Barrientos Moscoso como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Madre de Dios del INADE;